



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHUPACA**

Transformando con tus acciones...!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 - 2021 -A-MPCH

Chupaca, 25 de octubre 2021

### VISTO:

El Informe N° 186 -2021-ODCGRD-MPCH, del órgano de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chupaca, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, el mismo que señala: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de agosto de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 322- 2018- PCM se aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas, que tiene por Objetivo establecer los procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD ante la ocurrencia o inminencia de lluvias intensas.

